



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 19.0 ABR 2023
Ref.: Ejecutivo 11001410375120150073200

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora que milita a folio 91 del plenario, se requiere al memorialista para que indique puntualmente las entidades fiduciarias sobre las que pretende incoar la medida cautelar solicitada, diferentes a las indicadas en el memorial visible a folio 61, pues debe tener en cuenta que, mediante providencia fechada el 25 de abril de 2018 (fl. 63), tal medida ya fue decretada.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 45 de fecha 21 ABR 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA